



Municipalidad
Monte Patria

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT: ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA QUE SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° 10.254.-

MONTE PATRIA, 04 DE AGOSTO DE 2017.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- El artículo 30 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N° 15.185, de fecha 15 de Diciembre de 2016, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016 que nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016 que autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Carta de renuncia aprobada.
- Las atribuciones de mi cargo.

CONSIDERANDO: Carta de Renuncia de fecha 02 de agosto de 2017 del Sr. Fernando Apaz Barraza.

DECRETO:

1.- ACÉPTASE LA RENUNCIA VOLUNTARIA de don Fernando Apaz Barraza, presentada con fecha 02 de agosto de 2017, quien cumplía funciones en la Unidad de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.

2.- CÉSASE las funciones a contar del día 02 de agosto de 2017, a don Fernando Apaz Barraza, cédula nacional de identidad N° 18.353.691-5.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Betty Bravo Rojas

SECRETARIO MUNICIPAL

RALC/BBR/MPC/fmm

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Unidad Recursos Humanos



ALCALDE
Camilo Ossandon Espinoza

